

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Administración Aduanera de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ADUANAS-003-2025

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E
INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A
NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE
HONDURAS PARA EL AÑO 2025”**

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C, OCTUBRE 2024



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS..... 18



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO -01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-003-2025**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LPN-ADUANAS-003-2025 se podrá otorgar uno o más contratos de servicios sobre la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”**, entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”** esto con el fin de obtener la conectividad necesaria para la interconexión de las Aduanas y oficinas administrativas de la Administración Aduanera de Honduras con los servicios y sistemas del servicio Aduanero Hondureño.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: ***Las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.***

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)

El día último de presentación de ofertas será: **El diez (10) de diciembre del año 2024**

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

La hora límite de presentación de ofertas será: **Diez de la mañana (10:00 A.M.)**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Oferta Económica:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA” y se adjuntará:
 - Carta Propuesta (Ver anexo).
 - Lista de Precios (Ver anexo).
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).
- b. **Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”
- c. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.
Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico
(Actualizado)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-003-2025.**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: **El diez (10) de diciembre del año 2024.**

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 10:15 a.m.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y/o fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IMPORTANTE:

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad.

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado **por compañías o personas inhabilitadas** para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos **15 y 16** de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo **cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento**;
- f) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer **condicionamientos que no fueren requeridos**;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

La participación en la presente Licitación será por Lotes, es decir, que los oferentes deberán ofertar por cada uno de los lotes descritos en el apartado de las especificaciones técnicas.

IO-05.1 CONSORCIO (SI APLICA)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior ala fecha prevista para la presentación de la oferta.**
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
13. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
14. Autorización para que *la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- **Todos los documentos presentados en copias deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)**

09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA/DE IDONEIDAD PARA EL OBJETO DEL CONTRATO

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios de enlace de datos. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses).

09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.
- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. *(No es subsanable)*
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será **motivo de descalificación** de esta según sea el caso. **Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**, en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Nota Importante:



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

09.5 DOCUMENTOS ACTUALIZADOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Copia Autenticada del Pin SIAFI. (S)

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@aduanas.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras
“HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta: **el dieciocho (18) de noviembre del año 2024.**

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. **Fase I:** Verificación Legal,
2. **Fase II:** Evaluación Técnica.
3. **Fase III:** Evaluación Financiera,
4. **Fase IV:** Evaluación Económica

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Recepción y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.		

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)		
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)		
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)		
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios de enlace de datos. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.		
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).		

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos serán adjudicados a los oferentes (s) mejor calificados y que cumplan con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los servicios requeridos en el apartado **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, al oferente que haya presentado la mejor oferta que sea ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los servicios ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad del servicio
- Precio.
- **ARTÍCULO 23.-Requisitos previos.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto,



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello La Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre de los oferentes ganadores
- d) El valor de la Adjudicación.

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el/los Licitantes ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, presentar o en su defecto actualizar los siguientes documentos:

<i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
<i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</i>
<i>Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</i>
<i>Garantía de Cumplimiento de contrato.</i>
<i>Copia autenticada de constancia PIN SIAFI</i>

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).

Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que

procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) nombrará un Administrador del Contrato, el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- Dar seguimiento a las supervisiones;
- Emitir las actas de recepción parcial y final;
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco, tanto por la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** y el **Oferente Adjudicado**, por el lote a su favor.

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación de los contratos, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2024 según DECRETO 062-2023 En la que dice: “*En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto*”.

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato.”

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. *Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- Cuando fuere acordada por las partes;
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;
- Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los oferentes que resultasen adjudicados del proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”** deberán de brindar el servicio en los lugares que se describen en el apartado **SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL LOS SERVICIOS

El contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El o los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio descrito en este Pliego de Condiciones deberá de estar en contacto permanente con el administrador de contrato esto para verificar que el servicio proporcionado es el correcto, así mismo el administrador del contrato entregara actas de recepción mensual del servicio recibido esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

CC-08 FORMA DE PAGO

-La **Administración Aduanera de Honduras**, pagará de forma mensual, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los servicios y de los documentos de cobro por las cantidades de los servicios entregados por el proveedor debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno del suministro emitido por el administrador del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 062-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2024.

RETENCIONES.

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 062-2023 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2024, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 062-2023 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024** en su Artículo 113 establece: "En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

NOTA: El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prórrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborará informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Supervisor del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTEI - ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET

Tabla de requerimiento por sitio

No	Enlace	Ubicación	Tipo de Enlace	Ancho de Banda (MBPS)	Tipo de medio
1	Centro Cívico Gubernamental	Tegucigalpa	Datos	250 Mbps	Fibra óptica
2	Aduana La Mesa	La Lima	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
3	Aduana Cabotaje	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
4	Aduana Amatillo Goascoran	Amatillo	Datos	40 Mbps	Fibra óptica
5	Aduana El Guasaule	Choluteca	Datos	30 Mbps	Fibra óptica



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS			Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)			Versión: 01
				Emisión: 09/06/2022

6	Aduana Tela	Tela	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
7	Aduana El Henecán	San Lorenzo	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
8	Aduana Roatán	Roatan	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
9	Guardatura Golosón	La Ceiba	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
10	Aduana Las Manos	Danli	Datos	20 Mbps	Fibra óptica
11	Guardatura Toncontin	Tegucigalpa	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
12	Enlace SAR	Tegucigalpa	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
13	Internet DC Cortes	Puerto Cortes	Internet	100 Mbps	Fibra óptica
14	CCM TGU	Tegucigalpa	Datos	100 Mbps	Fibra óptica
15	Guardatura Aduana La Mesa	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
16	Aduana Amatillo - Puente La Amistad	El Amatillo	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
17	Aduana Aguacaliente	Ocatepeque	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
18	Aduana El Florido	Copan Ruinas	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
19	Aduana El Poy	Ocatepeque	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
20	Aduana La Fraternidad	Choluteca	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
21	Aduana de Puerto Castilla	Puerto Castilla	Datos	10 Mbps	FO/RF
22	Archivo de Aduanas	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
23	Aduana Toncontin	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
24	Aduana Corinto	Corinto	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
25	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos	50 Mbps	Fibra óptica
26	Aduana Mocalempa	Lempira	Datos	10 Mbps	FO/RF

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

27	Aduana Puerto Lempira	Gracias a Dios	Internet	>= 10 Mbps	Modem RF
28	PFI Amatillo	Amatillo (El Salvador)	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
29	Guardatura Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
30	Aduana Terrestre Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
30	Guardatura Roatán	Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
31	Aduana La Concordia	La Paz	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
32	Internet DC CCM	Tegucigalpa	Internet	50 Mbps	Fibra óptica
33	Soporte Fibra Oscura DCPTC-OPC	Puerto Cortes	Datos	1 Gbps	Fibra óptica
34	Soporte Fibra Oscura OPC	Puerto Cortes	Datos	1 Gbps	Fibra óptica
35	Soporte Fibra Oscura Corinto	Corinto	Datos	1 Gbps	Fibra óptica
36	Soporte Fibra Oscura Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	1 Gbps	Fibra óptica
37	Soporte Fibra Oscura Florido	Copan Ruinas	Datos	1 Gbps	Fibra óptica
38	Soporte Fibra Oscura Amatillo	El Amatillo	Datos	1 Gbps	Fibra óptica
39	Soporte Fibra Oscura Guasaule	Guasaule	Datos	1 Gbps	Fibra óptica



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Ficha de cumplimiento General

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
1	Los enlaces de comunicación entre el centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras y las aduanas, oficinas regionales deben ser permanentes, seguros y confiables.	
2	La Ciudad de Puerto Cortés será designada como el punto concentrador de los enlaces de datos y como la entrada y salida hacia los servicios de Internet, por otra parte, la Ciudad de Tegucigalpa estará designada como punto concentrador secundario de los enlaces de datos, el proveedor deberá de permitir la visibilidad a nivel de red de todas las oficinas remotas hacia ambos puntos concentradores.	
3	Todas las configuraciones deberán permitir adaptaciones o cambios futuros según las necesidades de la Administración Aduanera de Honduras.	
4	El proveedor deberá de describir su Plataforma, conectividad y compatibilidad indicando si sus servicios o productos requieren de equipo, partes o suministros que sean de naturaleza propietaria o si estos están abiertos o comparables o genéricos del mercado.	
5	El proveedor deberá de proporcionar su ubicación empresarial, indicando el grado de afinidad o especialidad que muestre su empresa en la rama técnica que está ofertando.	
6	Garantía empresarial, indicando el grado de capacidad de su empresa para ofrecer soporte y mantenimiento posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de servicio.	
7	El proveedor deberá de tener presencia en el mercado nacional indicando la cartera de clientes en el país y cuyos requerimientos sean similares a los de La Administración Aduanera de Honduras, por escrito.	
8	Para los intereses propios de la Administración Aduanera de Honduras se requiere que las conexiones o enlaces sean de Fibra Óptica en la conexión de última milla, salvo que se establezca lo contrario en los presentes TDRs (Radio Frecuencia no Satelital).	
9	En casos fortuitos no mayores a 24 horas, cuando la Administración Aduanera de Honduras lo requiera, el proveedor del servicio deberá	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	ofrecer la posibilidad de incrementar los anchos de banda, sin que esto implique cambios en el equipo, infraestructura física en la solución de última milla y costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	
10	El proveedor deberá contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a dicha herramienta a fin de que la Administración Aduanera de honduras pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.	
11	El proveedor deberá tener personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta en la resolución de incidentes, el proveedor deberá de asignar un Ingeniero VIP que se encargue de la gestión de incidentes entre el NOC del mismo y la Administración Aduanera de Honduras.	
12	El proveedor deberá garantizar que la red propuesta está estructurada de tal forma que en ampliaciones futuras a otros puntos no impactará mayormente en la red inicial, idealmente, las ampliaciones y mantenimientos no deberán implicar interrupciones de servicios, pero en caso de que no se puedan evitar, deberán realizarse en horarios no hábiles de la Administración Aduanera de Honduras, se requerirá notificaciones por escrito previa interrupción del servicio.	
13	El proveedor deberá ofrecer por escrito e instalar un canal de redundancia de fibra óptica con el mismo ancho de banda contratado, con conmutación e manera automática en la última milla del enlace principal en la ciudad de Puerto Cortes, por una ruta o conexión completamente independiente, para garantizar la continuidad del servicio de Internet y enlaces de datos en caso de falla del enlace principal, el cambio entre canales de datos principal y respaldo deberá de ser transparente para la Administración Aduanera de Honduras y no significar ningún tipo de falla en canales de datos o internet.	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
14	El proveedor debe garantizar un servicio de conexión de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, con una disponibilidad mínima del 99.4% en cada uno de los enlaces y el soporte técnico, es decir, un SLA de 2 días, 4 horas, 9 minutos al año.	
15	El proveedor deberá garantizar por escrito el sostenimiento de la velocidad e integridad de los datos e internet en al menos un 99.4% anual; garantizando además al soporte técnico de La Administración Aduanera de Honduras por las 24 horas del día, 7 días de la semana y por todo el año, para que este a su vez pueda cumplir con la misma meta de servicio.	
16	El proveedor deberá de enviar junto a la factura de servicios una tabla que incluya los tickets de soporte aperturados por la Administración Aduanera de Honduras y el tiempo de duración de los mismos durante este lapso de tiempo, esto con la finalidad de cotejar contra los datos presentes en el sistema de monitoreo de la AAH, los casos que sean atribuibles a caídas o fallas del proveedor serán aplicados al SLA del servicio.	
17	El proveedor debe garantizar por escrito que atenderá de forma inmediata y prioritaria las solicitudes de atención técnica por parte de La Administración Aduanera de Honduras cuando la institución así lo requiera y no por sistema de colas, ya sea en la oficina principal o las oficinas de las regionales o sitios.	
18	El proveedor deberá hacer constar por escrito que cuenta con respaldo de los equipos a utilizar, en caso de fallas tanto en los puntos de La Administración Aduanera de Honduras, como en las instalaciones en cada ciudad. Esto incluye, pero no se limita a sistemas de comunicación y monitoreo, sistemas de contingencias por fallas eléctricas, sistemas de protección para asegurar privacidad, seguridad e integridad de comunicaciones de La Administración Aduanera de Honduras.	
19	El proveedor deberá de cumplir con las siguientes normas para la instalación del equipo concentrador en el centro de datos de Puerto Cortes	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	• El enlace debe de ser entregado en la capa 3 del modelo OSI, la empresa deberá de confirmar con la Administración Aduanera de Honduras el direccionamiento a utilizar. • El proveedor deberá de llegar con fibra óptica de exterior hasta el primer piso de la aduana de Puerto Cortes • El proveedor deberá de instalar un ODF rackeable en dicha ubicación con el objetivo de fusionar la fibra de exterior con la fibra que llegará hasta el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, esta fusión es responsabilidad del proveedor. • El proveedor deberá de instalar fibra óptica de interior flexible no mayor a 4 hilos entre el ODF y los equipos que serán instalados en el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, dicha fibra deberá de ser validada y aceptada por el personal encargado del Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras. • En el centro de datos se asignará al proveedor dos unidades de rack destinados a la instalación de equipos Router o Switch que considere conveniente siempre y cuando no exceda del espacio permitido. • El proveedor instalara un máximo de dos cables certificados categoría 6 o 6ª entre sus equipos y el stack de switches de terceros de la Administración Aduanera de Honduras. • El proveedor deberá de instalar un PDU para proporcionar energía eléctrica a sus equipos en el centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras, el mismo debe de ser conectado a los PDU existentes a través de conectores IEC C13 a 220VAC, o en su defecto utilizar adaptadores que permitan conectarse a los equipos de Administración Aduanera de Honduras con este tipo de conectores. • Para los trabajos de instalación en Centros de Datos, oficinas remotas y aduanas a nivel nacional el proveedor deberá de seguir los lineamientos establecidos en el documento titulado <i>“Procedimiento de control de accesos a terceros a los centros de datos de la</i>	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	<i>Administración Aduanera de Honduras</i> ”, el cual será proporcionado al proveedor que se adjudique el presente Lote.	
20	La infraestructura del proveedor deberá cumplir con los estándares de seguridad a nivel de capa de enlace de datos y de red como mínimo. Se requiere que el proveedor garantice por escrito que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados.	
21	El proveedor deberá presentar diagramas que muestren la red propuesta, identificando los equipos de comunicación e interfaces a utilizar. La propuesta debe clarificar su estrategia para garantizar los anchos de banda requeridos y el combate a la degradación de estos, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de última milla en cada uno de los sitios.	
22	El proveedor debe garantizar por escrito que las direcciones IP, que le proveerá a la Administración Aduanera de Honduras sean limpias, sin historiales de SPAM o utilizadas como Botnets, comprobadas mediante documentación respaldada por instituciones que controlan este tipo de ataques.	
23	El proveedor será el responsable de realizar todas las gestiones ante quien corresponda sobre el cambio de direcciones IP en caso de ser necesario.	
24	La Administración Aduanera de honduras proveerá entre otro equipamiento un puerto de 10/100/1000 base T, operando desde TCP/IP para todas las aplicaciones de comunicaciones.	
25	El proveedor será el responsable de proporcionar a la Administración Aduanera de Honduras, el equipo Terminal (equipo de comunicación empresarial de alto nivel y que sea de reconocido prestigio y no equipo de comunicación de uso doméstico) y la Administración Aduanera de Honduras será el único en administrarlo, en todos los sitios contratados. Para efectos de cumplimiento de este párrafo, el proveedor deberá de solicitar el requerimiento de los equipos a utilizar.	
26	El Proveedor debe indicar, si es necesario realizar cualquier tipo de obra civil, para poner en funcionamiento los canales de comunicación y que no estén contemplados en las instalaciones	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	actuales, de ser necesario realizar obras civiles, las mismas pueden incluir y no limitarse a instalación de tubería subterránea, instalación de mástiles etc., este tipo de instalaciones deben de realizarse utilizando las normas internas del o los encargados del edificio o área en el que se realice la instalación, el proveedor debe cubrir los gastos, sin que esto incurra en costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	
27	En caso de ser requerido por la Administración Aduanera de Honduras, el proveedor deberá de realizar el traslado de los enlaces al lugar que la misma asigne y sin costo alguno.	
28	El Proveedor debe especificar el Tiempo de la instalación total de los sitios según la TABLA DE REQUERIMIENTO POR SITIO PARA ENLACE PRINCIPAL, este mismo no debe de ser mayor de 30 días calendario.	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Ficha de cumplimiento Técnico General del servicio de Datos e Internet

Tipo de servicio	Requerimiento Mínimo	Cumple/No cumple
Enlace de Internet	Bloque de direcciones /26, (62 direcciones IP públicas para servicio de puerto cortés).	
	Que las direcciones no se encuentren en Black List, ya que el servicio solicitado es para publicación de servicios Web en Internet.	
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	
	Todos los equipos como Router, switchs deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar la capacidad solicitada	
	Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios de al menos el 99.4% de disponibilidad.	
	Medio de Entrega RJ45 al Core de Telecomunicaciones de la Administración Aduanera de Honduras	
Enlace de Datos	Enlace MPLS.	
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	
	Todos los equipos como ser Routers, switchs deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar al menos el doble de la capacidad solicitada, en caso de requerir aumentos de ancho de banda por parte de la Administración Aduanera de Honduras	
	Los Routers deberán de tener la capacidad y licencias de procesamiento de trafico de IPSec según lo indicado en el	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	párrafo anterior. Los routers incluidos en la propuesta deberán de ser 100% compatibles con los siguientes protocolos: IPv4, IPv6, (OSPF), (EIGRP), Static Routes, IPSec, CDP, 802.1Q, GRE/IP, HSRP. Los routers incluidos en la propuesta deberán de soportar y estar licenciados para al menos los algoritmos criptográficos siguientes: ▪ Encriptación: DES, 3DES, AES-256 (en modo CBC y GCM) ▪ Integridad: MD5, SHA, SHA-256	
	Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios de al menos un 99.4% de disponibilidad.	
	Contar con rutas alternas y proveer esquema de redundancia de estas.	
	Medio de Entrega RJ45 al Core de telecomunicaciones ubicado en centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras en Puerto Cortes.	
	Se deberá de entregar todos los enlaces en un solo equipo de comunicaciones provisto por él proveedor y entregar un máximo de dos cables de conexión Rj45 capa 2 en modo trunk a los equipos Core de la Administración Aduanera de Honduras.	
Soporte a Fibra Oscura	Servicio de soporte y mantenimiento a canales de Fibra Oscura pertenecientes a la Administración Aduanera de Honduras. El proveedor deberá de realizar al menos un mantenimiento preventivo en cada uno de los sitios indicados como Soporte a Fibra Oscura durante la duración del presente contrato y deberán de incluir lo siguiente: • Certificación de canales de Fibra Oscura • Realización de informe de estado de cada uno de los componentes	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Revisión de estado de hardware del canal, incluir reemplazo de equipos en caso de ser requerido.
- Realización y entrega de planos y diagramas de la infraestructura de Fibra Optica.

El proveedor deberá de realizar la cantidad de mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la duración del presente contrato, el proveedor deberá de ofrecer cobertura de soporte, instalación y mantenimiento en lo siguiente:

- Mantenimiento y reparación por cortes de Fibra óptica.
- Daño de convertidores de medios.
- Reemplazo de accesorios necesarios para el funcionamiento de canales de fibra óptica (Patch Cords, herrajes, tensores, ODF, etc., en caso de ser requeridos.
- Daño de fibra debido a eventos naturales.
- Daño de fibra debido a sabotaje o actos vandálicos.
- Habilitación de hilos de fibra óptica a demanda según requerimientos de la Administración Aduanera de Honduras en los sitios incluidos en el soporte, deberá de incluir todos los materiales, accesorios y trabajos necesarios.
- Reestructuraciones o cambios en la estructura de FO solicitados por la Administración Aduanera de Honduras en los sitios incluidos en el soporte.

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET

Tabla de requerimiento por sitio

No	Enlace	Ubicación	Tipo de Enlace	Ancho de Banda (MBPS)	Tipo de medio
1	Centro Cívico Gubernamental	Tegucigalpa	Datos	250 Mbps	Fibra óptica
2	Aduana La Mesa	La Lima	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
3	Aduana Cabotaje	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
4	Aduana Amatillo Goascoran	Amatillo	Datos	40 Mbps	Fibra óptica
5	Aduana El Guasaule	Choluteca	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
6	Aduana Tela	Tela	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
7	Aduana El Henecán	San Lorenzo	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
8	Aduana Roatán	Roatan Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
9	Aduana Golosón	La Ceiba	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
10	Aduana Las Manos	Danli Danlí	Datos	20 Mbps	Fibra óptica
11	Guardatura Toncontín	Tegucigalpa	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
12	Enlace SAR	Tegucigalpa	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
13	Internet DC Cortes	Puerto Cortes	Internet	100 Mbps	Fibra óptica
14	CCM TGU	Tegucigalpa	Datos	100 Mbps	Fibra óptica
15	Guardatura Aduana La Mesa	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
16	Aduana Amatillo - Puente La Amistad	El Amatillo	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
17	Aduana Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	30 Mbps	Fibra óptica



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

18	Aduana El Florido	Copan Ruinas	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
19	Aduana El Poy	Ocatepeque	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
20	Aduana La Fraternidad	Choluteca	Datos	15 Mbps	Fibra óptica
21	Aduana de Puerto Castilla	Puerto Castilla	Datos	10 Mbps	FO/RF
22	Archivo de Aduanas	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
23	Aduana Toncontín	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
24	Aduana Corinto	Corinto	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
25	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos	50 Mbps	Fibra óptica
26	Aduana Mocalempa	Lempira	Datos	10 Mbps	FO/RF
27	PFI Amatillo	Amatillo (El Salvador)	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
28	Guardatura Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
29	Aduana Terrestre Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica
30	Guardatura Roatán	Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
31	Aduana La Concordia	La Paz	Datos	10 Mbps	Fibra óptica
32	Internet DC CCM	Tegucigalpa	Internet	50 Mbps	Fibra óptica

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Ficha de cumplimiento General

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
1	Con la finalidad de mantener la disponibilidad de los servicios de datos e internet de ADUANAS, el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET, no podrá ser brindado por el mismo proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, sin embargo, este lote podrá adjudicarse al proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1- El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, presente una declaración jurada en la cual se comprometa a brindar los servicios presentados en el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET a través de una empresa subcontratada, la cual deberá de brindar todos y cada uno de los servicios solicitados en el presente lote, los cuales no deben en ningún caso utilizar los mismos medios de transporte, equipos, etc., en común con la empresa que brinde los servicios del LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET. 2- El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, deberá de presentar una declaración jurada de la empresa que será subcontratada, en la cual se compromete a brindar los servicios de datos e internet cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos del presente lote. 3- El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, deberá de presentar los diagramas propuestos para el funcionamiento de los canales de datos e internet, incluyendo los de la empresa que será subcontratada, con la finalidad de validar que ambas redes sean completamente independientes, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de ultima milla en cada uno de los sitios.	
2	Por asuntos de redundancia y alta disponibilidad en los canales de datos, el proveedor adjudicado en el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET, no podrá utilizar los servicios de transporte de datos u otros servicios relacionados con la Administración Aduanera de Honduras que sean proporcionados por el proveedor adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	DATOS E INTERNET, salvo las ocasiones en las que el segundo sea dueño de FO en interior de edificios o instalaciones en las que aduanas requiera conectar, se deberá de presentar carta de compromiso del proveedor.	
3	Los enlaces de comunicación entre el centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras y las aduanas, oficinas regionales deben ser permanentes, seguros y confiables.	
4	La Ciudad de Puerto Cortés será designada como el punto concentrador de los enlaces de datos y como la entrada y salida hacia los servicios de Internet, por otra parte, la Ciudad de Tegucigalpa estará designada como punto concentrador secundario de los enlaces de datos, el proveedor deberá de permitir la visibilidad a nivel de red de todas las oficinas remotas hacia ambos puntos concentradores.	
5	Todas las configuraciones deberán permitir adaptaciones o cambios futuros según las necesidades de la Administración Aduanera de Honduras.	
6	El proveedor deberá de describir su Plataforma, conectividad y compatibilidad indicando si sus servicios o productos requieren de equipo, partes o suministros que sean de naturaleza propietaria o si estos están abiertos o comparables o genéricos del mercado.	
7	El proveedor deberá de proporcionar su ubicación empresarial, indicando el grado de afinidad o especialidad que muestre su empresa en la rama técnica que está ofertando.	
8	Garantía empresarial, indicando el grado de capacidad de su empresa para ofrecer soporte y mantenimiento posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de servicio.	
9	El proveedor deberá de tener presencia en el mercado nacional indicando la cartera de clientes en el país y cuyos requerimientos sean similares a los de La Administración Aduanera de Honduras, por escrito.	
10	Para los intereses propios de la Administración Aduanera de Honduras se requiere que las conexiones o enlaces sean de Fibra	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	Óptica en la conexión de última milla, salvo que se establezca lo contrario en los presentes TDRs (Radio Frecuencia no Satelital).	
11	En casos fortuitos no mayores a 24 horas, cuando la Administración Aduanera de Honduras lo requiera, el proveedor del servicio deberá ofrecer la posibilidad de incrementar los anchos de banda, sin que esto implique cambios en el equipo, infraestructura física en la solución de última milla y costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	
12	El proveedor deberá contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a dicha herramienta a fin de que la Administración Aduanera de honduras pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.	
13	El proveedor deberá tener personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta en la resolución de incidentes el proveedor deberá de asignar un Ingeniero VIP que se encargue de la gestión de incidentes entre el NOC del mismo y la Administración Aduanera de Honduras.	
14	El proveedor deberá garantizar que la red propuesta está estructurada de tal forma que en ampliaciones futuras a otros puntos no impactará mayormente en la red inicial, idealmente, las ampliaciones y mantenimientos no deberán implicar interrupciones de servicios, pero en caso de que no se puedan evitar, deberán realizarse en horarios no hábiles de la Administración Aduanera de Honduras, se requerirá notificaciones por escrito previa interrupción del servicio.	
15	El proveedor deberá ofrecer por escrito e instalar un canal de redundancia de fibra óptica con el mismo ancho de banda contratado, de manera automática en la última milla del enlace principal en la ciudad de Puerto Cortes, por una ruta o conexión completamente independiente, para garantizar la continuidad del servicio de Internet y enlaces de datos en caso de falla del enlace principal, el cambio entre canales de datos principal y respaldo deberá de ser transparente	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	para la Administración Aduanera de Honduras y no significar ningún tipo de falla en canales de datos o internet.	
16	El proveedor debe garantizar un servicio de conexión de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, con una disponibilidad mínima del 99.4% en cada uno de los enlaces y el soporte técnico, es decir, un SLA de 2 días, 4 horas, 9 minutos al año.	
17	El proveedor deberá de enviar junto a la factura de servicios una tabla que incluya los tickets de soporte aperturados por la Administración Aduanera de Honduras y el tiempo de duración de los mismos durante este lapso de tiempo, esto con la finalidad de cotejar contra los datos presentes en el sistema de monitoreo de la AAH, los casos que sean atribuibles a caídas o fallas del proveedor serán aplicados al SLA del servicio.	
18	El proveedor deberá garantizar por escrito el sostenimiento de la velocidad e integridad de los datos e internet en un 99.4% anual; garantizando además al soporte técnico de La Administración Aduanera de Honduras por las 24 horas del día, 7 días de la semana y por todo el año, para que este a su vez pueda cumplir con la misma meta de servicio.	
19	El proveedor debe garantizar por escrito que atenderá de forma inmediata y prioritaria las solicitudes de atención técnica por parte de La Administración Aduanera de Honduras cuando la institución así lo requiera y no por sistema de colas, ya sea en la oficina principal o las oficinas de las regionales o sitios.	
20	El proveedor deberá hacer constar por escrito que cuenta con respaldo de los equipos a utilizar, en caso de fallas tanto en los puntos de La Administración Aduanera de Honduras, como en las instalaciones en cada ciudad. Esto incluye, pero no se limita a sistemas de comunicación y monitoreo, sistemas de contingencias por fallas eléctricas, sistemas de protección para asegurar privacidad, seguridad e integridad de comunicaciones de La Administración Aduanera de Honduras.	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
21	El proveedor deberá de cumplir con las siguientes normas para la instalación del equipo concentrador en el centro de datos de Puerto Cortes • El enlace debe de ser entregado en la capa 3 del modelo OSI, la empresa deberá de confirmar con la Administración Aduanera de Honduras el direccionamiento a utilizar. • El proveedor deberá de llegar con fibra óptica de exterior hasta el primer piso de la aduana de Puerto Cortes • El proveedor deberá de instalar un ODF rackeable en dicha ubicación con el objetivo de fusionar la fibra de exterior con la fibra que llegará hasta el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, esta fusión es responsabilidad del proveedor. • El proveedor deberá de instalar fibra óptica de interior flexible no mayor a 4 hilos entre el ODF y los equipos que serán instalados en el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, dicha fibra deberá de ser validada y aceptada por el personal encargado del Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras. • En el centro de datos se asignará al proveedor dos unidades de rack destinados a la instalación de equipos Router o Switch que considere conveniente siempre y cuando no exceda del espacio permitido. • El proveedor instalara un máximo de dos cables certificados categoría 6 o 6ª entre sus equipos y el stack de switches de terceros de la Administración Aduanera de Honduras. • El proveedor deberá de instalar un PDU para proporcionar energía eléctrica a sus equipos en el centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras, el mismo debe de ser conectado a los PDU existentes a través de conectores IEC C13 a 220VAC, o en su defecto utilizar adaptadores que permitan conectarse a los equipos de Administración Aduanera de Honduras con este tipo de conectores. • Para los trabajos de instalación en Centros de Datos, oficinas remotas y aduanas a nivel nacional el proveedor deberá de seguir los	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	lineamientos establecidos en el documento titulado “ <i>Procedimiento de control de accesos a terceros a los centros de datos de la Administración Aduanera de Honduras</i> ”, el cual será proporcionado al proveedor que se adjudique el presente Lote.	
22	La infraestructura del proveedor deberá cumplir con los estándares de seguridad a nivel de capa de enlace de datos y de red como mínimo. Se requiere que el proveedor garantice por escrito que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados.	
23	El proveedor deberá presentar diagramas que muestren la red propuesta, identificando los equipos de comunicación e interfaces a utilizar. La propuesta debe clarificar su estrategia para garantizar los anchos de banda requeridos y el combate a la degradación de estos, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de última milla en cada uno de los sitios.	
24	El proveedor debe garantizar por escrito que las direcciones IP, que le proveerá a la Administración Aduanera de Honduras sean limpias, sin historiales de SPAM o utilizadas como Botnets, comprobadas mediante documentación respaldada por instituciones que controlan este tipo de ataques.	
25	El proveedor será el responsable de realizar todas las gestiones ante quien corresponda sobre el cambio de direcciones IP en caso de ser requerido.	
26	La Administración Aduanera de honduras proveerá entre otro equipamiento un puerto de 10/100/1000 base T, operando desde TCP/IP para todas las aplicaciones de comunicaciones.	
27	El proveedor será el responsable de proporcionar a la Administración Aduanera de Honduras, el equipo Terminal (equipo de comunicación empresarial de alto nivel y que sea de reconocido prestigio y no equipo de comunicación de uso doméstico) y la Administración Aduanera de Honduras será el único en administrarlo, en todos los sitios contratados. Para efectos de cumplimiento de este párrafo, el	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

No	Requerimientos	Cumple/No Cumple
	proveedor deberá de solicitar el requerimiento de los equipos a utilizar.	
28	El Proveedor debe indicar, si es necesario realizar cualquier tipo de obra civil, para poner en funcionamiento los canales de comunicación y que no estén contemplados en las instalaciones actuales, de ser necesario realizar obras civiles, las mismas pueden incluir y no limitarse a instalación de tubería subterránea, instalación de mástiles etc., este tipo de instalaciones deben de realizarse utilizando las normas internas del o los encargados del edificio o área en el que se realice la instalación, el proveedor debe cubrir los gastos, sin que esto incurra en costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	
29	En caso de ser requerido por la Administración Aduanera de Honduras, el proveedor deberá de realizar el traslado de los enlaces al lugar que la misma asigne y sin costo alguno.	
30	El Proveedor debe especificar el Tiempo de la instalación total de los sitios según la TABLA DE REQUERIMIENTO POR SITIO PARA ENLACE REDUNDANTE, este mismo no debe de ser mayor de 30 días calendario.	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Ficha de cumplimiento Técnico General del servicio de Datos e Internet

Tipo de servicio	Requerimiento Mínimo	Cumple/No cumple
Enlace de Internet	Bloque de direcciones /26 (62 direcciones IP públicas para servicio de puerto cortés).	
	Que las direcciones no se encuentren en Black List, ya que el servicio solicitado es para publicación de servicios Web en Internet.	
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	
	Todos los equipos como Router, switchs deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar la capacidad solicitada	
	Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.4% de disponibilidad.	
	Medio de Entrega RJ45 al Core de Telecomunicaciones de la Administración Aduanera de Honduras	
Enlace de Datos	Relación de 1:1 (subida: bajada).	
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los Materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	
	Todos los equipos como ser Routers, switchs deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar al menos el doble de la capacidad solicitada, en caso de requerir aumentos de ancho de banda por parte de la Administración Aduanera de Honduras Los Routers deberán de tener la capacidad y licencias de procesamiento de trafico de IPSec según lo indicado en el párrafo anterior. Los routers incluidos en la propuesta deberán de ser 100% compatibles con los siguientes protocolos: IPv4, IPv6, (OSPF), (EIGRP), Static Routes, IPSec, CDP,	

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	802.1Q, GRE/IP, HSRP. Los routers incluidos en la propuesta deberán de soportar y estar licenciados para al menos los algoritmos criptográficos siguientes: • Encriptación: DES, 3DES, AES-256 (en modo CBC y GCM) • Integridad: MD5, SHA, SHA-256	
	Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.4% de disponibilidad.	
	Contar con rutas alternas y proveer esquema de redundancia de estas.	
	Medio de Entrega RJ45 al Core de telecomunicaciones ubicado en centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras en Puerto Cortes.	
	Se deberá de recepcionar todos los enlaces en un solo equipo de comunicaciones provisto por él proveedor y entregar un máximo de dos cables de conexión Rj45 capa 2 en modo trunk a los equipos Core de la Administración Aduanera de Honduras.	



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85	
	Versión: 01	
	Emisión: 09/06/2022	

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Lista de Precios

País del Comercio Honduras			Procedimiento de las licitaciones		Monedas de conformidad con la Ley del IO-09		Sub-cláusula 09.4		Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9		
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)		
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el numero de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]		
									Precio Total	

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

- Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Formulario de Información sobre los Miembros del Consortio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consortio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consortio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consortio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consortio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consortio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consortio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consortio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consortio]</i>

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FIRMA AUTORIZADA

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____,
_____, Construido/entregado garantizar"
ubicado en
por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FIRMA AUTORIZADA

⁴ la Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
 “_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de , a los del mes de del año_____.

FIRMA AUTORIZADA